

Resolución No. Social Description No. Social

Por la cual se delega una función

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9o. de la Ley 489 de 1998, el artículo 11 del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, por la Ley y los actos orgánicos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor.

Que el Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995, reglamentario de la Ley 100 de 1993, dicta las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensiónales, tomando como base la información certificada por el empleador para el cálculo de los mismos.

Que en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera conveniente delegar la función de expedición de certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional, del cual es titular el Jefe de la Entidad, en el Director de Gestión Corporativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente la función de expedir los certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente, las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 0 FEB 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ

Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó:

lga L. López M.

Revisó y Aprobó: Nancy Sanabria Rojas